Señores:

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. COMISION NACIONAL DE VALORES Presente

Ref.: Clisa - Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. Emisión Individual de Obligaciones Negociables Garantizadas autorizada mediante la Resolución CNV Nº 21.280 de fecha 12 de julio de 2021, a una tasa de interés creciente con vencimiento el 25 de julio de 2027 (las "Obligaciones Negociables Garantizadas 2027").

De mi consideración:

Quien suscribe, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Clisa - Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. (la "Sociedad"), tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de informar que el 16 de febrero de 2024 la Sociedad procederá al pago del servicio de intereses de las Obligaciones Negociables Garantizadas 2027 de la referencia, por el período iniciado el 25 de julio de 2023 y finalizado el 25 de enero de 2024 (el "Cupón de Enero 2024"). A tal fin, el 16 de febrero de 2024, la Sociedad procederá a emitir Obligaciones Negociables Garantizadas 2027 adicionales por un total de US\$ 14.596.774 (calculados a una tasa nominal anual de 8,50%, sobre la base de 360 días/año y sobre el monto actual en circulación de las Obligaciones Negociables Garantizadas 2027 de US\$ 343.453.532), que entregará a los tenedores de Obligaciones Negociables en pago del Cupón de Enero 2024.

El Agente de Pago, The Bank of New York Mellon (con domicilio en 240 Greenwich Street - 7E, New York, New York 10286, Estados Unidos de América – Representante en la Argentina: TMF Trust Company (Argentina) S.A. con domicilio en Av. Chiclana 3345, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los referidos intereses a los tenedores en los sistemas de clearing correspondientes.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

Clisa - Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. Mariano Peterlin Responsable de Relaciones con el Mercado